



6361
PH

**AUTORIZA TRATO DIRECTO CON FIRMA
RNA SOCIETY USA.**

RESOLUCIÓN EXENTA 180/2019

Santiago, 18 de Marzo de 2019

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N°0046567 de 2018 y Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que el Dr. Álvaro Glavic del Laboratorio Biología del Desarrollo del Departamento de la Facultad de Ciencias requiere la inscripción a un congreso que desarrolla la firma RNA SOCIETY en USA.
3. Que el congreso de la firma RNA SOCIETY en usa, reúne a los más destacados científicos en el área de la biología de los RNA, la cual es temática central en el laboratorio Biología de Desarrollo del Departamento de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile
4. Que el asistir a dicho congreso genera un marco ideal para profundizar colaboraciones con investigadores internacionales que ya han manifestado su interés en apoyar la investigación del laboratorio.
5. Que, por las razones antes expuestas y por las características del congreso en la firma RNA SOCIETY USA, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N°5.
6. Que de acuerdo lo exige el artículo n° 51 del DS 250 de 2004, se requerirán 3 cotizaciones de diferentes proveedores, pero en este caso no aplica dicho artículo ya que es solamente la firma RNA SOCIETY en USA que realizara dicho congreso
7. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
8. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Términos de Referencias que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Términos de Referencia:
ADQUISICIÓN DE INSCRIPCIÓN A UN CONGRESO QUE DESARROLLA LA
FIRMA RNA SOCIETY EN USA.

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es la adquisición de inscripción a un congreso que desarrolla la firma RNA SOCIETY en USA.

B) Productos Requeridos:

Inscripción a un congreso que desarrolla la firma RNA SOCIETY en USA.

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta USD 800,00.- (Ochocientos dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional, a los datos de transferencia indicados en la invoice 138433

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será el Sr. Álvaro Glavic, Dr. Asociado del Laboratorio Biología del Desarrollo.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas DS 250 de 2004, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Suiza, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: RNA SOCIETY USA.

Dirección: PO Box 31 623, Seattle, WA 98103, USA.

2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo 10 N° 5 del Reglamento de Compras Públicas con la firma RNA SOCIETY USA, para la adquisición de inscripción a un congreso que desarrolla la firma RNA SOCIETY en USA, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la firma RNA SOCIETY. por la suma de USD 800,00.- (Ochocientos dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** la plataforma de la Ley de Transparencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile
5. **El Financiamiento** será con cargo a Fondo Antares Miguel Allende. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtitulo 2, ítem 2.6 correspondiente al Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

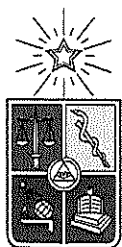
Anótese, Regístrese y Comuníquese,


Dr. Hernán Ríos Peña y Lillo
Vicedecano(S) y Ministro de Fe




Dra. Alicia Labra Jeldres
Decana(S)





FACULTAD DE
CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

**AUTORIZA TRATO DIRECTO CON FIRMA
RNA SOCIETY USA.**

RESOLUCIÓN EXENTA 180/2019

Santiago, 18 de Marzo de 2019

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N°0046567 de 2018 y Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que el Dr. Álvaro Glavic del Laboratorio Biología del Desarrollo del Departamento de la Facultad de Ciencias requiere la inscripción a un congreso que desarrolla la firma RNA SOCIETY en USA.
3. Que el congreso de la firma RNA SOCIETY en usa, reúne a los más destacados científicos en el área de la biología de los RNA, la cual es temática central en el laboratorio Biología de Desarrollo del Departamento de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile
4. Que el asistir a dicho congreso genera un marco ideal para profundizar colaboraciones con investigadores internacionales que ya han manifestado su interés en apoyar la investigación del laboratorio.
5. Que, por las razones antes expuestas y por las características del congreso en la firma RNA SOCIETY USA, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N°5.
6. Que de acuerdo lo exige el artículo n° 51 del DS 250 de 2004, se requerirán 3 cotizaciones de diferentes proveedores, pero en este caso no aplica dicho artículo ya que es solamente la firma RNA SOCIETY en USA que realizara dicho congreso
7. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
8. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Términos de Referencias que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Términos de Referencia:
ADQUISICIÓN DE INSCRIPCIÓN A UN CONGRESO QUE DESARROLLA LA
FIRMA RNA SOCIETY EN USA.

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es la adquisición de inscripción a un congreso que desarrolla la firma RNA SOCIETY en USA.

B) Productos Requeridos:

Inscripción a un congreso que desarrolla la firma RNA SOCIETY en USA.

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta USD 800,00.- (Ochocientos dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional, a los datos de transferencia indicados en la invoice 138433

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será el Sr. Álvaro Glavic, Dr. Asociado del Laboratorio Biología del Desarrollo.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas DS 250 de 2004, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Suiza, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: RNA SOCIETY USA.

Dirección: PO Box 31 623, Seattle, WA 98103, USA.

2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo 10 N° 5 del Reglamento de Compras Públicas con la firma RNA SOCIETY USA, para la adquisición de inscripción a un congreso que desarrolla la firma RNA SOCIETY en USA, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la firma RNA SOCIETY. por la suma de USD 800,00.- (Ochocientos dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** la plataforma de la Ley de Transparencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile
5. **El Financiamiento** será con cargo a Fondo Antares Miguel Allende. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 correspondiente al Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

FDO. DRA. ALICIA LABRA JELDRES, Decana(S); HERNÁN RÍOS PEÑA Y LILLO, Vicedecano(S) y Ministro de Fe.

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda a Ud.


SR. LEOPOLDO DOMINICHETTI CAROCA
Director Económico y Administrativo



SOLICITUD DE COMPRA

Ley N° 19.886

Fecha Solicitud: 7 de Marzo de 2019
Solicitado por: Proyectos Investigación En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de
compras públicas y, Miguel Luis Allende Connelly Anexo N° 87351
Laboratorio Biología del Desarrollo
Correo Electrónico: allende@uchile.cl solicito se efectue la adquisición
mediante la vía de 7 Compra directa extranjero a través del portal www.mercadopublico.cl,
de lo siguiente:

Describa el bien y/o servicio a adquirir claramente

Inscripción a congreso internacional: The 24 th Annual Meeting of the RNA Society a realizarse en Krakow, Polonia del 11 de Junio al 16 de Junio de 2019, en el ICE Krakow Congress Centre.

En el caso de Licitación Pública incorpore un valor US\$ 800
En el caso de pasajes indique rangos de horarios de referencia Ida Regreso

Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19,886 los Criterios de Evaluación, serán los siguientes:

Precio		Experiencia		Servicio Técnico		Post Venta	
Plazo Entrega		Metodología		Recargo Flete		Comp. Anterior	
Requisitos Técnicos		Otros Criterios					

Definir Otros Criterios de Evaluación

Argumente los motivos y necesidad de la compra

Necesario la asistencia ya que este congreso reúne a los mas destacados científicos en el area de la Biología de RNA, que es tematica central en el trabajo del laboratorio.

Fuente de Financiamiento

Fondos Antares Miguel Allende

Victor Lazcano

Nombre y Firma
Autorización Presupuestaria

Dr. Miguel Luis Allende Connelly

Nombre y Firma
Jefe de Unidad y/o
Director de Proyecto

Uso exclusivo Dirección Económica

Fecha recepción MP 11-3-19

dd/mm/aa

N° de Solicitud 46

N° Resolución MP-

180/2019

ID: 5434-

-

Nombre y firma
Director Económico



Nombre y firma
Vicedecano



DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA. FACULTAD DE CIENCIAS - UNIVERSIDAD DE CHILE
Campus Juan Gómez Millas / Las Palmeras #3425. Ñuñoa, Santiago-Chile

Santiago, 5 de Marzo de 2019

Estimado Sr. Decano,

El objetivo de este documento es explicar la compra directa de la inscripción al congreso de la RNA Society 2019.

Como se desprende de la factura (invoice) 138433 (adjunta), el valor de la inscripción al congreso es de US\$800. Este es un congreso que reúne a los más destacados científicos en el área de la biología de los RNA, y que es temática central en el trabajo de mi laboratorio. En dicho congreso tendremos la oportunidad de presentar y discutir nuestros resultados. Situación que genera un marco ideal para profundizar colaboraciones con investigadores internacionales que ya han manifestado su interés en apoyar nuestra investigación.

La elección de un congreso en particular es resultado de sus características únicas, pertinencia temática y relevancia en el contexto internacional. Estos son los argumentos que justifican mi elección.

Sin otro particular, se despide

Dr. Alvaro Glavic Maurer
Profesor Asociado
Centro de Regulación del Genoma
Facultad de Ciencias – Universidad de Chile



RNA 2019 - KRAKÓW

You will be considered as a registered participant only upon receipt of payment.

INVOICE

Reference 138433 / Glavic

Date: Jan 30, 2019

Name	Prof. Alvaro Glavic
Department	Department of Biology
Institution	Universidad de Chile
Address	Las Palmeras 3425 Santiago
	REgion Metropolitana
Postal code	740004
Country	Chile
Telephone	+56229787179

Chargeable items

RNA Society Member early	1 @ \$800.00	\$800.00
Total		\$800.00

Additional information

Invoice reference or VAT number	
Current Position	PI / Group Leader / Manager
Institution	University / College
Gender	Male
RNA Society member ID	1307517
Career mentoring lunch	I will not attend
Conference banquet and dance	Yes
Agree to policy	Yes
Payment method	Credit card

THIS INVOICE HAS BEEN PAID

Payee details

RNA 2019
c/o Simple Meetings
PO Box 31 623
Seattle
WA 98103
USA

Please email us at rna2019@rnasociety.org if any of this information is incorrect



UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al Decreto N° 180 de 1987 certifico que, a la fecha del presente documento, la Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la adquisición que se indica.

UNIDAD DE COMPRA : Laboratorio Biología del Desarrollo

NOMBRE DE LA ADQUISICION : Inscripción a congreso internacional

FINANCIAMIENTO : Fondos Antares Miguel Allende

VALOR TOTAL : USD 800,00

Santiago, 11 de Marzo de 2019.

Marco Cepeda

Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile

